



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 984/2012.-

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 167 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 3204, de fecha 6 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.,** Rut. N° 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, en Camión Placa Patente N° CWGB-11, conducido por el chofer Felix Leyton, Cedula Nacional de Identidad N° correspondiente al mes de Marzo de 2012.
- 2° PROHIBASE ruidos molestos** en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE la suma de 0,20 UTM,** según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / P.V. DA 984.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM/ CTL/ TES/ SEC/ JUR/ ffd.

